

**AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:**

Los que suscribimos integrantes de las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, así como de Asistencia Social, **REGIDORA ROSINA CHAVIRA LARA, REGIDOR JUAN CORTÉS ROMERO, SÍNDICO MUNICIPAL LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ, REGIDOR ADRIÁN OCTAVIO SALINAS TOSTADO, REGIDORA MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ SOLÍS, REGIDORA MARÍA DE LA LUZ FLÓRES SANDOVAL Y REGIDOR EUSTACIO RIVAS PEDROZA;** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 10, 27, 41, fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 21, 22, 25 y 35, fracción IV del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus reformas; artículos 1, 3, fracción XI, 5, 20, 21, 22, 23, 24, 32 fracciones IV y XXXV, 36, 66, 103, 105, fracción IV, 118, 119 y 120 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente:

DICTAMEN

Mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega en comodato a "Mayama A.C.", de los lotes 8 y 9, manzana "J", ubicados en la calle Vereda del Jazmín sin número del fraccionamiento "Los Sauces", con una superficie total de 3,000 metros cuadrados, para la construcción, equipamiento y funcionamiento del denominado "Nuevo Centro de Día Mayama" en Tlajomulco de Zúñiga; en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 04 de noviembre de 2013, se celebró a sesión ordinaria de Ayuntamiento, misma en la que fue turnado para su análisis, estudio y en su caso dictaminación a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, así como de Asistencia Social, convocante y coadyuvante respectivamente, el oficio suscrito por la C. Alejandra Peña Pous, quien se ostenta como Directora General y Representante Legal de "Mayama A.C.", mediante el cual solicita un predio en comodato, el cual estará destinado a la construcción del denominado "Nuevo Centro de Día Mayama" en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por la organización denominada "Mayama A.C." quedando asentado en el punto de acuerdo 187/2013/TC.

2.- En auxilio a los trabajos de esta Comisiones Edilicias dictaminadoras, el Licenciado Alberto Uribe Camacho, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, giró oficio SG/0391/2013/DID al Director de Patrimonio Municipal, solicitando información respecto de un predio de 4,500 metros cuadrados en el fraccionamiento "Los Sauces", ubicado entre las calles Vereda de la Violeta, Vereda de la Camelia y Vereda del Jazmín, a efecto de saber si es de propiedad municipal, si se encuentra disponible, así como plano de ubicación; comunicado recepcionado el 25 de noviembre del año 2013.

3.- Mediante oficio DPM/0389/2013, suscrito por el Lic. Ricardo Pivares Toscano, Director de Patrimonio Municipal, el día 28 de noviembre

del año 2013, dando respuesta al oficio anterior, informa que el inmueble ubicado entre las calles Vereda de la Violeta, Vereda de la Camelia y Vereda del Jazmín se encuentra dentro del registro del patrimonio municipal, anexando la escritura que ampara su propiedad y levantamiento topográfico del mismo por la totalidad del paño, siendo completada la gestión con un nuevo levantamiento topográfico por 3,000 metros cuadrados.

4.- Por oficio SG/0170/2014/DID, suscrito por el Licenciado Alberto Uribe Camacho, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento, se solicitó al Director General de Ordenamiento Territorial la revisión, valoración y en su caso dictaminación del uso de suelo para la construcción de un centro infantil en el inmueble ubicado en la calle Vereda del Jazmín sin número, esquina Vereda de Camelia en el fraccionamiento "Los Sauces", mismo que fue entregado el día 17 de enero del año en curso.

5.- En respuesta al oficio anterior, el Director General de Ordenamiento Territorial, Arquitecto Jorge G. García Juárez, expidió el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, contenido en el expediente 097-11/14-I/E-007, recibido en la Secretaría General del Ayuntamiento el día 04 de febrero del año 2014, en sentido favorable para un centro de atención infantil.

6.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la REGIDORA ROSINA CHAVIRA LARA, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, citó a reunión de las Comisiones Edilicias dictaminadoras para los efectos de estudiar, analizar y en su caso dictaminar la propuesta que busca se autorice la entrega en comodato antes mencionada.

7.- Estando reunidas de forma conjunta las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, así como la de Asistencia Social, el día 20 del mes de febrero del 2014, y tras el estudio de la solicitud que contiene la propuesta materia del presente dictamen, tomamos en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Asistencia Social tenemos la competencia para conocer de la solicitud de comodatos presentadas por asociaciones civiles con fines y para programas asistenciales, con sustento en los artículos 32 fracciones IV y XXXV, 36 y 66 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

II.- El apoyo a los servicios asistenciales es facultad de nuestro Municipio, se definen como, el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva; acciones que pueden ser desarrolladas desde el sector público o desde el ámbito privado en el marco del sistema estatal de asistencia social y tienen derecho a ésta todos los individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su pleno desarrollo, como se contempla en el artículo 2 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.

III.- Se consideran sujetos receptores de los servicios de asistencia social, entre otros, niños o adultos mayores con discapacidades psicomotrices, autismo, maltrato físico y mental, problemas de adaptación, quienes podrán acceder a los servicios como la atención en centros especializados cuando sufran de un impedimento para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo, servicios de orientación social, investigaciones sobre las causas y efectos de sus problemas, la prevención del desamparo, abandono o maltrato; y la protección a los sujetos que la padecen, como se contempla en los artículos 4 fracciones I, II, V, VI, XIV y XV, y 5 fracciones I y V del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.

IV.- Entendiendo el contexto general hasta aquí expuesto podemos concluir que el Municipio además de la prestación de los servicios públicos que por Ley le corresponden otorgar a su población, tiene la obligación de atender otras necesidades de sus habitantes mediante la asistencia social, siendo una de estas prestaciones el generar políticas públicas tendientes a mejorar la calidad de vida de nuestros niños.

V.- "Mayamá A.C." es una organización humanitaria fundada en Guadalajara, Jalisco, en el año 2008, que trabaja en zonas urbanas marginadas, cuya misión es contribuir a que las niñas, los niños y sus familias que viven en situación de marginación, violencia, abuso, orfandad y/o exclusión, desarrollen habilidades para la vida, que les permitan superar las dificultades de su entorno y mejorar su calidad de vida.

Esta organización de carácter altruista tiene como visión que las niñas y los niños no terminen en situación de calle, delincuencia ó en casas hogar, así mismo obtenga las herramientas que lo vuelva autosuficiente, con la habilidad y la motivación de liberarse de la violencia y al mismo tiempo mejorar su propia comunidad.

En un proceso aproximado de 6 meses, en el que se seleccionan a las familias que cumplen con el perfil de ingreso de "Mayama" a través de la aplicación de estudios socioeconómicos, se realizan 5 visitas familiares para generar confianza en las familias.

Como resultado, se genera una carta compromiso de cada familia para asegurar el ingreso de la niña o el niño al "Centro de Día Mayama", así como la corresponsabilidad de la familia con la Institución y su propia participación en las visitas, y se buscan que tengan por lo menos 4 de estos perfiles.

Su misión es producir un cambio real y duradero en las vidas de los niños que viven en la pobreza. Se apoya en su lucha diaria, se invierte en su potencial y les proveen la oportunidad de crecer sanos, educados y preparados para salir adelante y contribuir a su comunidad.

Su meta es impactar las vidas de los niños pobres, sus familias y sus comunidades, a través de sus programas para aliviar los problemas que estas personas enfrentan y mejorar su calidad de vida, que observen dos o más de las siguientes características:¹

- Que tengan entre 6 y 12 años de edad;
- Que provengan de zonas de alta y muy alta marginación;

- Que se encuentren en situación de orfandad y/o abandono;
- Que se encuentren en riesgo de calle y/o en situación de trabajo;
- Que hayan vivido o vivan situaciones de abuso y/o violencia intrafamiliar;
- Que sus padres o tutores no tengan estudios o tengan primaria truncada;
- Que vivan en un cuarto más de 5 personas;
- Que el ingreso familiar sea menor al salario mínimo;
- Que hablen una lengua indígena;
- Que sean hijos de madres adolescentes;
- Que se encuentren en deserción escolar y/o en el programa 10/14 del INEA.

VI.- Los niños y jóvenes que son apadrinados por esta organización podrán verse beneficiados con programas de nutrición, salud y educación con el objetivo es que desarrollen habilidades que permitan superar las dificultades de su entorno y mejorar su calidad de vida, evitando la deserción escolar por razones de sus condiciones de pobreza, entre otros programas.

VII.- En agosto del 2010, "Mayama A.C." inaugura el "Centro de Día Mayama" donde se implementan estrategias innovadoras en 5 áreas de desarrollo (Yo siento, Yo pienso, Yo me relaciono, Yo expreso y Yo actúo). Con estas estrategias se busca desarrollar habilidades para la toma de decisiones asertivas, brindando soluciones permanentes y efectivas para que las niñas y los niños no terminen en situación de calle, delincuencia ó en casas hogar.

VIII.- Para poder ver materializado este proyecto en nuestro Municipio, las Comisiones Edilicias dictaminadoras proponemos entregar en comodato por 30 años los lotes 8 y 9, manzana "J", que forman un paño, ubicados en la calle Vereda del Jazmín sin número del fraccionamiento "Los Sauces", con una superficie total de 3,000 metros cuadrados, los cuales cuentan con las siguientes medidas y colindancias:

- Al noroeste 51.29 metros con los lotes 14 y 15.
- Al sureste 58.69 metros con el lote 7.
- Al noreste 58.30 metros con el lote 10.
- Al sureste 51.29 con la calle Vereda del Jazmín.

Para la construcción, equipamiento y el funcionamiento del denominado "Nuevo Centro de Día Mayama" que durante todo este tiempo mantendrá en operación "Mayama A.C.".

IX.- Que el Municipio es propietario de los lotes descritos en el punto anterior, tal y como se acredita con la escritura 17,184 de fecha 25 de junio del año 1979, pasada ante la fe del Licenciado Alberto Farías Martínez, Notario Público número 55 de Guadalajara, Jalisco, los cuales junto con el lote número 7, forma una superficie total de 4,500 metros cuadrados, sin embargo, solo serán materia del contrato de comodato que se suscriba los 3,000 metros cuadrados ya mencionados, por lo que el lote 7 de 1,500 metros cuadrados, continuará bajo la administración, custodia y resguardo de la administración pública municipal.

X.- Por lo tanto, con fundamento en el artículo 38, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, son facultades de los ayuntamientos celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, como lo son los servicios asistenciales que se prestarán en el denominado "Nuevo

Centro de Día Mayama", que se construirá y operará por la asociación civil de mérito.

XI.- Finalmente, el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, esta investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, además de estar facultado para administrar libremente su hacienda, así como para celebrar contratos o convenios regulados por el derecho común en cuanto a su patrimonio de dominio privado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 88 y 89 de la propia del Estado de Jalisco, 1, 2, 38 fracción III, 37 fracción II, 82 fracción II, 83 y 84 fracción II, inciso a) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 201 y 202 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; 9 y 32 fracciones I, XXXII y XXXIV del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco publicado.

XII.- Por lo anteriormente expuesto y con el fundamento legal en las disposiciones jurídicas que se contienen en el cuerpo de la presente iniciativa, entregamos a la consideración de ustedes, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su debida aprobación bajo los siguientes resolutivos a manera de:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el dictamen presentado por las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Asistencia Social, mediante el cual se resuelve el turno tomado en sesión ordinaria de fecha 04 de noviembre del 2013, asentado en el punto de acuerdo 187/2013/TC.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público para pasar a formar parte del dominio privado municipal, de los lotes 8 y 9, manzana "J", que forman un paño, ubicados en la calle Vereda del Jazmín sin número del fraccionamiento "Los Sauces", con una superficie total de 3,000 metros cuadrados, los cuales cuentan con las siguientes medidas y colindancias:

- Al noroeste 51.29 metros con los lotes 14 y 15.
- Al sureste 58.69 metros con el lote 7.
- Al noreste 58.30 metros con el lote 10.

Al sureste 51.29 con la calle Vereda del Jazmín.

TERCERO.- En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega en comodato por 30 años, a la organización denominada "Mayama A.C." de los lotes del predio a los que se refiere el resolutivo SEGUNDO del presente punto de acuerdo, para ser destinados a la construcción, apertura y funcionamiento del denominado "Nuevo Centro de Día Mayama" en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, quedando bajo la administración, custodia y resguardo de la administración pública municipal el lote 7, manzana "J" de 1,500 metros cuadrados, ubicado en la calle

Vereda del Jazmín sin número del fraccionamiento "Los Sauces" de esta municipalidad.

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban el contrato de comodato a que se refiere el resolutivo TERCERO del presente punto de acuerdo, así como al Director Jurídico para que auxilie en la elaboración del contrato autorizado.

QUINTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Secretario General del Ayuntamiento, al Director de Patrimonio Municipal y al Director de Catastro Municipal a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, se lleve a cabo los actos, trámites, movimientos y registros necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo a la "Mayama, A.C.", al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, Contralor Municipal, al Director General de Ordenamiento Territorial, a la Directora General del Sistema DIF Tlajomulco, a la Dirección General de Transparencia, al Director de Patrimonio Municipal y al Director Jurídico para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.

SÉPTIMO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán."

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 20 de febrero de 2014.


REGIDORA ROSINA CHAVIRA LARA.

Presidente de las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Asistencia Social.


REGIDORA MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ SOLÍS.
 Vocal de las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Asistencia Social.


REGIDOR JUAN CORTÉS ROMERO.
 Vocal de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.



SÍNDICO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ.
Vocal de la Comisión Edilicia de de Patrimonio Municipal.



REGIDOR ADRIAN OCTAVIO SALINAS TOSTADO.
Vocal de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.



REGIDORA MARÍA DE LA LUZ FLÓRES SANDOVAL.
Vocal de la Comisión Edilicia de Asistencia Social.



REGIDOR EUSTACIO RIVAS PEDROZA.
Vocal de la Comisión Edilicia de Asistencia Social.

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice la celebración y formalización de la celebración de un Contrato de Comodato de dos lotes de los lotes propiedad municipal que forman un paño con una superficie total de 3,000 metros cuadrados, ubicado en el fraccionamiento "Los Sauces" con domicilio en calle Vereda del Jazmín sin número, con las siguientes medidas y linderos, al noroeste 51.29 metros con los lotes 14 y 15, al sureste 58.69 metros con el lote 7, al noreste 58.30 metros con el lote 10 y al sureste 51.29 con la calle Vereda del Jazmín en la manzana "J" de la acción urbanística de mérito, destinado a la construcción del denominado "Nuevo Centro de Día Mayama" en Tlajomulco de Zúñiga.